



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 SET 2017

RES. H. N°

1312/17

Expte. N° 4872-17

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 095/96, por la que se crea las carreras de posgrado "Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales" y "Maestría en Políticas Sociales" en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 293/97 se modifica el Plan de estudios de la carrera Maestría en Políticas Sociales en el sentido de ampliar sus términos e incluir al Idioma Francés como materia;

Que el idioma Portugués podría ser considerado también como un idioma moderno de igual tenor a los Idiomas Inglés y Francés que figuran en el Plan de estudios de la carrera mencionada, pues su conocimiento es igualmente importante dado que la producción científica no entiende de fronteras idiomáticas;

Que la Dirección de Posgrado solicita se incorpore el Idioma "Portugués" dado el caso de un alumno de la carrera que manifiesta su decisión de concluir sus estudios, presentando este idioma como aprobado, con lo cual de darse lugar a lo peticionado, podría acogerse al cierre Ordenado de Carreras de Posgrado, dispuesto por Res. H.N° 1609/16;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 421/17 solicitar al Consejo Superior se amplien los términos de la Res. CS N° 095/96 en los términos propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 05/09/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se amplien los términos de la Resolución CS N° 95/96, relativa al plan de estudios de las Carreras de Posgrado "Especialidad en Planificación y Gestión de las Políticas Sociales" y "Maestría en Políticas Sociales", en el sentido de ampliar sus términos, incluyendo en los planes de estudios mencionados la "Asignatura curricular: PORTUGUÉS"

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER, comuníquese con copia a Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos, Departamento de Posgrado. Boletín Oficial. Maestría en Políticas Sociales y siga al Consejo Superior para prosecución del trámite.
msg/NHR


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa